

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio (10) diez de dos mil veinte (2020).

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2019-00017
Demandante: GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A
Demandados: FABIO AREVALO FANDIÑO, FERNANDO AREVALO FANDIÑO,
OSCAR AREVALO FANDIÑO Y ORLANDO AREVALO FANDIÑO

Teniendo en cuenta el recurso de reposicion presentado por parte del Doctor Jhorman Alexis Alvarez Fierro y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CORRASE traslado del recurso presentado por el doctor Jhorman Alexis Alvarez Fierro a la parte demandada por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE:


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO N° 041
Hoy 13-JULIO-2020
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO